



# CENTRO DE CONCILIACIÓN "VIRGEN DE LA CANDELARIA - PUNO"

AUTORIZADO POR R.D. N° 1124-2012 - JUS/DNJ-DCMA  
JR. CAJAMARCA 745-A - PUNO

Telf.: 051-796034 Cel.: 951509456 E-mail: ccandelaria100@hotmail.com

Puno, 19 de diciembre del 2024

**OFICIO: 009-2024-CCVC-PUNO**

**SEÑOR:**  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO  
Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo  
**PRESENTE.-**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
03 ENE 2025	
4F	EXPEDIENTE N° 0046
HORA: 9:06a.m	FIRMA: _____

**ASUNTO:** Remite Acta de Conciliación N° 072-2024 para su cumplimiento.

=====

Previo un cordial saludo, por la presente se le pone en vuestro conocimiento que estando en vigencia en el Distrito Judicial de Puno la Conciliación Extrajudicial, y de conformidad con la Ley de Conciliación N° 26872 modificada por el Decreto Legislativo N° 1070; es que en el Centro de Conciliación que represento, se ha llevado a cabo un procedimiento conciliatorio, el mismo que tiene calidad de título ejecutivo.

Por lo que habiendo concluido el Procedimiento de Conciliación mediante un **ACUERDO TOTAL**, entre **LUCERO NADINE CHÁVEZ TOVAR**, y **CESAR GIOVANNY CHÁVEZ FLORES**, este último trabajador en la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo; **se le hace llegar una Copia Certificada del ACTA DE CONCILIACIÓN N° 072-2024-CCVC-PUNO, para que en cumplimiento del acuerdo arribado cumpla con efectuar el pago del integro de CTS a favor del alimentista.**

Por una Justicia de Paz y de compromiso colectivo, le hago llegar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Roxana Zupeta Concalda  
DIRECTORA





